



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2022.

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Señores
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Presente

Ref.: Hecho relevante: Dividendos.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Molinos Agro S.A. (en adelante, “Molinos Agro” o la “Sociedad”), a efectos de informarles que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Molinos Agro celebrada en el día de la fecha (en adelante, la “Asamblea”), se resolvió:

- (i) disponer una distribución de dividendos en efectivo por la suma de \$4.950.000 (en miles), suma que se encuentra expresada en la moneda de fecha de celebración de la asamblea, mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión, conforme a lo previsto en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, lo que representa una suma de \$100,8515867235 por acción, expresada en la moneda de fecha de la Asamblea según lo antes referido (equivalente al 10085,1586723481% del capital de la Sociedad, expresado también en la misma moneda antes mencionada) y, asimismo, delegar en el Directorio la facultad de determinar el modo en que los dividendos serán distribuidos entre los accionistas y los procedimientos y demás términos y condiciones necesarios para el pago de dividendos en efectivo, incluyendo los plazos de pago, conforme a las disposiciones aplicables;
- (ii) destinar el saldo de los resultados no asignados que, considerando la ganancia neta del ejercicio y el resultado integral neto del ejercicio, ascienden a la suma de \$4.365.328 (en miles), a incrementar la Reserva para Futura Distribución de Utilidades;

- (iii) delegar en el Directorio la facultad de resolver, en una o más veces, desafectar la Reserva para Futura Distribución de Utilidades y disponer la distribución como dividendos de hasta la suma de \$4.950.000 (en miles), en las oportunidades y por los montos que el Directorio considere convenientes (dentro del límite total de la suma antes indicada), a partir de la fecha de la Asamblea y durante el ejercicio que finalice el 31 de marzo de 2023, atendiendo para ello a la finalidad de la reserva referida, pudiendo el Directorio, en dicho supuesto, determinar los procedimientos y demás términos y condiciones necesarios para la desafectación de la Reserva referida y el pago de los dividendos;
- (iv) dejar expresa constancia que el pago de los dividendos de la forma allí establecida de ningún modo vulnera los compromisos asumidos por la Sociedad; y
- (v) no efectuar capitalizaciones de ganancias, reservas, de ajustes monetarios del capital ni de otros conceptos.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlos atentamente.

Molinos Agro S.A.

Verónica Curci
Responsable de Relaciones con el Mercado